

CMF multa al Banco Bice por infracción de Security antes de finalizar la fusión

El Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sancionó al Banco Bice por un déficit de encaje en moneda extranjera, que fue de responsabilidad del banco Security, pero la entidad bancaria ligada al grupo Matte respondió en calidad de su continuador legal tras concretada la fusión.

Según explicó la resolución, entre el 9 de marzo de 2025 y el 8 de abril de 2025 hubo un déficit de encaje en moneda extranjera de US\$ 830.303.

"La conducta ha de estimarse grave, atendido que da cuenta de una transgresión manifiesta a lo dispuesto en el artículo 63

de la Ley General de Bancos y en el capítulo 4-1 sobre encaje", explicó la CMF.

La CMF respaldó sus dichos apuntando que "si bien no se constató que producto del incumplimiento detectado se haya afectado al público o el mercado, la conducta sancionada puede importar un riesgo, desde el momento en que se dejan de cumplir normas dirigidas a proteger el cumplimiento de obligaciones con los clientes, y por otra, da cuenta de que el banco, en el periodo sancionado, operó sin ajustarse a la normativa exigible".

Por su lado, la resolución explica que el banco reconoció los hechos y los atribuyó

el caso a "impresiones en los registros y controles de cuadratura del saldo mantenido en el Banco Central de Chile, y que la situación fue corregida y regularizada de forma inmediata".

Así, el escrito de la CMF, detalla que el banco estimó que su diligencia fue oportuna para corregir el déficit y poner fin a la infracción. Con esto, Bice esperaba una sanción de censura, la más baja, o el pago de UF227.

Finalmente, la CMF multó al Bice con una sanción de UF234, un poco más de \$9 millones y cerca de la segunda propuesta de la entidad.

